



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Martín de Porres, **13 NOV. 2018****OFICIO MÚLTIPLE N° 0546 -2018- MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.02- ASGESE.****Señor(a)**

Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas.

Jurisdicción de la UGEL 02-Rimac.

Presente.-

Asunto : Consideraciones para registrar las calificaciones en las actas finales de evaluación 2018.

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU.
b) Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU.
c) Resolución Ministerial N° 585-2017-MINEDU.
d) Directiva N° 004-VMGP-2005, aprobado por R.M. N° 0234-2005.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, con la finalidad manifestarle, que el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE, se ha iniciado acciones de difusión de los Procedimientos, Condiciones y requisitos para el cierre de año escolar 2018 de los estudiantes en edad escolar, en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular, el cual deberá tenerse en consideración lo siguiente.

Educación Inicial

La escala de calificación del nivel de Educación Inicial de Educación Básica Regular es de acuerdo a la descripción del numeral 6.1.1., a la Directiva N° 004-VMGP-2005, aprobado por R.M. N° 0234-2005 "EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES EN LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR".

Educación Primaria

- Los estudiantes de primer grado son promovidos al grado superior en forma automática.
- Cuando al término del año escolar los estudiantes obtienen "A" en todas las áreas curriculares incluidas las áreas o talleres creados como parte de las horas de libre disponibilidad.
- Los estudiantes de 2º, 3º y 4º grado obtienen como mínimo "A" en las áreas curriculares de Comunicación Integral, Lógico Matemática y como mínimo "B" en las otras áreas y talleres curriculares de creados como parte de las horas de libre disponibilidad.
- Los estudiantes de 5º y 6º grado obtienen como mínimo "A" en las áreas curriculares de Comunicación Integral, Lógico Matemática, Personal Social y Ciencia y Ambiente y como mínimo "B" en las otras áreas y talleres curriculares creados como parte de las horas de libre disponibilidad.
- Repiten de grado automáticamente los estudiantes de 2º, 3º, 4º, 5º y 6º grados que al término del año escolar obtienen "C" en dos áreas curriculares: Lógico Matemático y Comunicación Integral.
- Repiten de grado los estudiantes que en el Programa de Recuperación o en la Evaluación de recuperación no alcanzan los calificativos requeridos tal como se indica en el inciso C, D.

Educación Secundaria

- Cuando al término del año escolar, aprueban todas las áreas curriculares, incluidas las áreas o talleres que fueron creados como parte de las horas de libre disponibilidad y el área curricular pendiente de subsanación.

Cuando al término del Programa de recuperación Pedagógica o en la Evaluación de Recuperación, aprueban todas las áreas curriculares o desaproveban como mínimo un área o taller curricular.





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- c) Repite el grado de estudio los estudiantes que, al término del año escolar 2018 desapruében en cuatro o más áreas curriculares, incluidas las áreas o talleres que fueron creadas como parte de las horas de libre disponibilidad y el área curricular pendiente de subsanación y cuando al término del Programa de Recuperación Pedagógica o la evaluación de recuperación, desapruében dos o más áreas curriculares.
- d) El estudiante que tiene hasta tres áreas curriculares desaprobadas (incluidas el área a cargo) a diciembre de 2018, pasa directamente a la evaluación de recuperación en el mes de enero o febrero de 2019.
- e) Los estudiantes que por razones de viaje u otros motivos, no pueden rendir la evaluación de recuperación en su I.E de origen, o rinden en otra, siempre y cuando tenga obligatoriamente la AUTORIZACIÓN expedida por la Dirección de la Institución Educativa de origen. Caso contrario es nula la evaluación sin esta autorización.
- f) Según la Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, el director de la institución educativa determina los cinco alumnos que han obtenido los más altos promedios generales al concluir la educación secundaria y será elaborado antes de la fecha de clausura del año escolar 2018.
- g) Los directores (as) de las instituciones educativas públicas y privadas en el mes de diciembre debe registrar el número de vacantes disponibles, asimismo especifique la cantidad destinada a la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad en el SIAGIE.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
N° 02 Rímac

